

Miércoles 13 de diciembre 2010

Estimados Consejeros/as:

No puedo asistir a la sesión extraordinaria del Consejo, ya que estaré de viaje, y me reintegraré el 23/II/10.

Leí los documentos enviado por el IUPE, y me gustaría dejar anotado lo siguiente:

El primer documento no se hace cargo de la gravedad de los problemas identificados en la institución, sino que, por el contrario, los ignora y/o minimiza, al proponer "conversaciones bilaterales" destinadas al "ajuste" de "aspectos académico-docentes".

Este ofrecimiento es contradictorio con el reiterado desconocimiento, por parte de la institución, de las potestades del Consejo y del Ministerio en el contralor de las instituciones privadas de enseñanza terciaria. El propio documento señala esta contradicción, sin por eso despejarla.

A modo de descargo, la institución hace valer su descentralización en algunos departamentos de la República, su espíritu no confesional y el otorgamiento de becas. Los dos primeros atributos no hacen a una institución de enseñanza, sino que responden a la índole de las cadenas comerciales, cf. Mac Donald's. En cuanto al sistema de becas, esto es uso y costumbre en todo el espectro de la enseñanza paga, sin hacer por eso a una institución educativa.

La institución mal puede reprochar la duración del proceso, puesto que esta permitió variadas instancias de evaluación: contrariamente a lo que afirma el documento del IUPE, el informe Martínez-Gerpe no "ha contaminado" los siguientes, sino que la magnitud de los problemas que padece la institución quedó registrada en los múltiples informes realizados en el curso de estos años. Por lo tanto, no hay "discrecionalidad" en la decisión de revocación, sino que esta se encuentra ampliamente fundada, además de encontrarse totalmente regulada por las potestades que la ley otorga al Consejo y al Ministerio.

Por esto, entre otros, ratifico en todos sus términos el dictamen en que el Consejo recomienda la revocación de la autorización del IUPE; en la misma ocasión, ratifico también los anteriores dictámenes al caso.

Luego de leer la segunda parte de la evacuación de vista, escribo para confirmar esa ratificación, puesto que el nuevo escrito presentado solo es una declaración de intenciones.

Alma Bolón